Oficio N° Oberá, Mnes. de de 2.023.-

Al Señor

ENCARGADO REGISTRO DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2023.10.05 14:46:23 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

-----Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nro. Uno, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1er. Piso Palacio de Justicia, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **" Expte. N° 97071/2020 - GILBERT MARIA ROSA C/ SILVA JUAN ALBERTO S/ Divorcio Unilateral",** que se tramitan por ante la Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Luis Mass, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien inscribir el divorcio Vincular del matrimonio, decretado en los presentes autos de las siguientes personas, compuesto por María Rosa Gilbert, DNI N° 29.011.42 y Juan Alberto Silva, DNI N° 23.207.735 de, inscripto en el Registro de las Personas de la localidad de Campo Viera, en fecha 10 de Diciembre del año 1999, en el libro Tomo I, Acta N° 62, del año 1999, divorcio que fuera decretado con sentencia de fecha 13 de Diciembre del 2021. Anotado en el Libro III, Resolución 211/21, fojas 550/551, de la Secretaria DOS.----------

-----El auto que ordena el libramiento de la presente, en su parte pertinente es del siguiente tenor: **"...Oberá, Misiones, 13 de Diciembre de 2021... AUTOS Y VISTOS:... El "Expte. N°**

97071/2020 - GILBERT MARIA ROSA C/ SILVA JUAN ALBERTO S/ Divorcio Unilateral" de los que, RESULTAN:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...1)... 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. María Rosa Gilbert, DNI Nº 29.011.42 y Juan Alberto Silva, DNI Nº 23.207.735 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. 5) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. 6) ... 7)... 8) Cópiese, Regístrese y Notifíquese... DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA *N°1...".*----------

Saludo a Ud. muy atentamente.-

POSADAS, 19 de octubre de 2023.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

NOTA Nº 1692 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°**, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 97071/2020 GILBERT MARIA ROSA C/ SILVA JUAN ALBERTO S/ DIVORCIO",** solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva rectificar vuestro fallo consignando los correctos números de D.N.I. de los contrayentes; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de los mismos **"29.011.42"** para María Rosa y **"23.207.735"** para Juan Alberto y de acuerdo a nuestros registros, fueron identificados con la matricula individual número **"29.011.429"** y **"23.207.359"** respectivamente; no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a los ciudadanos.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2023.10.19 10:38:56 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by BRIDIER José Ramón
Date: 2024.05.07 18:02:37 ART
Reason: Dr. José Ramón Bridier
M.P. Nº 2576
Location: Oberá, Misiones

Oficio Nº Oberá, Mnes. de de 2.024.-

Al Señor

ENCARGADO REGISTRO DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES

-----Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nro. Uno, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1er. Piso Palacio de Justicia, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **" Expte. Nº 97071/2020 - GILBERT MARIA ROSA C/ SILVA JUAN ALBERTO S/ Divorcio Unilateral",** que se tramitan por ante la Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Luis Mass, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien inscribir el divorcio Vincular del matrimonio, decretado en los presentes autos de las siguientes personas, compuesto por María Rosa Gilbert, DNI Nº 29.011.42 y Juan Alberto Silva, DNI Nº 23.207.735, respecto a los números de documento nacional de identidad de los Sres. GILBERT MARÍA ROSA, D.N.I. 29.011.429 y no 29.011.42 erróneamente consignado y SILVA JUAN ALBERTO, D.N.I. 23.207.359 y no D.N.I. 23.207.735 erróneamente consignado, el que fuera inscripto en el Registro de las Personas de la localidad de Campo Viera, en fecha 10 de Diciembre del año 1999, en el libro Tomo I, Acta N° 62, del año 1999, divorcio que fuera decretado con sentencia de fecha 13 de Diciembre del 2021. Anotado en el Libro III, Resolución

211/21, fojas 550/551, de la Secretaria DOS ----------
-------El auto que ordena el libramiento de la presente, en su parte pertinente es del siguiente tenor: **"...Oberá, Misiones, 13 de Diciembre de 2021... AUTOS Y VISTOS:... El "Expte. Nº 97071/2020 - GILBERT MARIA ROSA C/ SILVA JUAN ALBERTO S/ Divorcio Unilateral" de los que, RESULTAN:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...1)... 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. María Rosa Gilbert, DNI Nº 29.011.42 y Juan Alberto Silva, DNI Nº 23.207.735 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. 5) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. 6) ... 7)... 8) Cópiese, Regístrese y Notifíquese... DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA *N°1..."*."...Oberá, Misiones, 27 de Febrero de 2024... AUTOS Y VISTOS:... Los caratulados "Expte. Nº 97071/2023 GILBERT MARIA ROSA C/SILVA JUAN ALBERTO S/ Divorcio Unilateral ", Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Agréguese Informe prov. del Registro de las personas en formato digital vía siged y téngase presente.- 2) Aclarar el punto 2) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 13 de Diciembre del 2021 (fs. 21/22) respecto a los números de documento nacional de identidad de los Sres. GILBERT MARÍA ROSA, D.N.I.**

29.011.429 y no 29.011.42 erróneamente consignado y SILVA JUAN ALBERTO, D.N.I. 23.207.359 y no D.N.I. 23.207.735 erróneamente consignado.- 3) La presente es parte integrativa del fallo citado.- 4) Cópiese, regístrese y notifíquese… DR. CARLOS ANTONIO TANNURI… JUEZ POR SUBROGACION LEGAL…”----------

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Digitally signed by MASS Luis
Date: 2024.05.08 11:38:43 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 15

del mes de Agosto 24 ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Nacional de las Personas, se registra el Expte.

N° 4395-J-24 S/N

22328 Fs 288

en Expte N° 97071/2020 Gilberto Lopez

Lopez C/Silvis Juan Alberto S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Posadas, 10 Feb. 05 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Nacional de las Personas